

Dictamen del Comité Consultivo en materia de prácticas restrictivas y posiciones dominantes emitido en su reunión de 23 de enero de 2009 en relación con un proyecto de Decisión relativa al asunto COMP/39.406 — Mangueras marinas (2)

Ponente: Luxemburgo

(2009/C 168/04)

1. El Comité Consultivo coincide con la Comisión en cuanto a los importes básicos de las multas.
 2. El Comité Consultivo coincide con la Comisión en el incremento del importe básico de las multas dadas las circunstancias agravantes.
 3. El Comité Consultivo coincide con la Comisión en los importes de la reducción de las multas basados en la Comunicación de la Comisión de 2006 relativa a la dispensa del pago de las multas y la reducción de su importe en casos de cártel.
 4. El Comité Consultivo coincide con la Comisión en cuanto a los importes definitivos de las multas.
 5. El Comité Consultivo recomienda la publicación de su dictamen en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.
-